

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 16 de Febrero de 1996</i>	CORRIÑO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS				CONCESIÓN Nº 3/18

<b>Nº 14.857</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 438977
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO  Dr. JUAN MANUEL URTUBEY SECRETARIO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 214780  4400 - SALTA  ***

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7º - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - **Mantiénesse** para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

## DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 83,50	
• Semestral .....	\$ 52,00	
• Trimestral .....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
• Separata .....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	Pág.
M.P.E. N° 320 del 12/02/96 - Designa al Dr. Daniel Mauro Nallar, Gerente en el Comité de Reforma y Privatizaciones .....	496
M.S.P. N° 321 del 12/02/96 - Modifica Decreto N° 3.327/95 .....	497
M.S.P. N° 322 del 12/02/96 - Renuncia del Dr. Mario Gustavo Koss, al cargo de Director del Hospital del Milagro .....	497
M.S.P. N° 323 del 12/02/96 - Renuncia del Dr. Juan Bernardo Avalos, al cargo de Director del Hospital de La Merced .....	497
M.S.P. N° 324 del 12/02/96 - Designa al Dr. Armando Abelardo Figueroa, Director del Hospital de La Merced .....	498
M.S.P. N° 325 del 12/02/96 - Renuncia del Dr. Carlos Raúl Martínez, al cargo de Director del Hospital de General Güemes .....	498
M.S.P. N° 326 del 12/02/96 - Designa al Dr. Héctor Miguel Molina, Director del Hospital de General Güemes .....	498
M.P.E. N° 327 del 12/02/96 - Deja sin efecto la designación del Arq. Ernesto Orlando Priou como interventor en la Dirección General de Arquitectura .....	499
M.S.P. N° 328 del 12/02/96 - Renuncia del Dr. Miguel Angel Sánchez, al cargo de Director del Hospital de Pocitos .....	499
M.S.P. N° 329 del 12/02/96 - Designa al Dr. José Rodríguez Sosa, como Director del Hospital de Pocitos .....	499
M.S.P. N° 330 del 12/02/96 - Designa al Dr. Ramón Rafael Espinosa, como Jefe del Programa Prevención de Accidentes dependiente de la Dirección Programas de Salud .....	500
M.S.P. N° 331 del 12/02/96 - Designa al Dr. Mario Alberto Del Barco, Director del Hospital Materno Infantil .....	500
M.Ed. N° 332 del 12/02/96 - Designación de Profesional en Estamento de Apoyo .....	501
M.Ed. N° 333 del 12/02/96 - Designa a la Lic. Elena del Valle Soria de García, como Delegada Responsable de la Red Federal de Formación Docente Continua. Estamento de Apoyo .....	501
M.S.P. N° 334 del 12/02/96 - Designa al Dr. Jorge Mario Ferreyra, Director del Hospital de El Quebrachal .....	501

### RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. N° 6-D del 12/01/96 - Aceptación de renuncia .....	502
---	-----

### EDICTOS DE MINA

N° 3.996 - Gabriela - Expte. N° 10.730 .....	502
N° 3.908 - Centenario I - Expte. N° 14.875 .....	502
N° 3.907 - Centenario III - Expte. N° 14.877 .....	503

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 4.007 - Gauna, Pedro Ramón - Expte. N° B-72.641/95 .....	503
N° 3.998 - García, José Antonio - Expte. N° B-75.638/95 .....	503
N° 3.997 - Trapano, Adolfo Rosario - Expte. N° 1B-70.591/95 .....	504
N° 3.982 - Cinco, Omar Ricardo - Expte. N° B-76.570/95 .....	504
N° 3.981 - Mendiondo, Oscar Arturo - Expte. N° 2B-66.021/95 .....	504
N° 3.976 - Argañaraz de Mónico, Matilde y Mónico, Raúl Horacio - Expte. N° 1.715/85 .....	504
N° 3.975 - López, Julio Nepomuceno - Castro de López, Josefa - Expte. N° B-66.796/95 .....	504
N° 3.962 - Ramos, Melesio - Expte. N° 1B-67.203/95 .....	504

N° 3.960 - Salinas, Ana Raquel - Expte. N° A-98.930/88.....504

### REMATES JUDICIALES

N° 4.008 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-53.112/94.....505  
 N° 4.005 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-66.977/95 .....505  
 N° 4.004 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-61.875/94 .....505  
 N° 4.003 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° A-08.617/94 .....505  
 N° 4.002 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 1B-70.732/95 .....506  
 N° 4.001 - Por: Ernesto V. Solá y Ramón H. Cortés - Juicio: Expte. N° B-10.833/90.....506  
 N° 4.000 - Por: Jorge Luis Torrez - Juicio: Expte. N° B-35.283/95 .....507  
 N° 3.999 - Por: Jorge Luis Torrez - Juicio: Expte. N° B-55.044/94 .....507  
 N° 3.994 - Por: Edgardo Simkin - Juicio: Expte. N° B-41.996/93.....507  
 N° 3.988 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° B-67.417/95 .....507  
 N° 3.987 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° B-51.254/94 .....508  
 N° 3.986 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° B-51.261/94 .....508  
 N° 3.985 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° B-41.761/93 .....508  
 N° 3.977 - Por: Jorge Luis Torrez - Juicio: Expte. N° B-72.265/95 .....509  
 N° 3.967 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-66.379/95.....509

### CITACIONES A JUICIO

N° 3.983 - Carolina Alejandra García - Expte. N° B-74.671/95 .....509  
 N° 3.979 - Inmuebles S.A. y/o Socios - Expte. N° B-67.236/95.....509

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 3.950 - Murúa, Carlos Ramón - Expte. N° B-75.642/95.....510

### QUIEBRA

N° 3.939 - Moducasa S.A. ....510

### EDICTO JUDICIAL

N° 3.995 - Felipe Santiago Escobar - Expte. N° B-50.753/94 .....510

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 4.006 - Club Social Valle de Lerma, Rosario de Lerma, para el día 29/02/96.....510  
 N° 3.974 - Inducoop Ltda., para el día 06/04/96 ..... 511

### RECAUDACION

N° 4.009 - De fecha 15 de febrero de 1996.....511

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 12 de febrero de 1996

#### DECRETO N° 320

**Ministerio de la Producción y El Empleo**  
**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Daniel Mauro Nallar, D.N.I. N° 18.482.334, Clase 1967, Gerente en el Comité de Reforma

y Privatizaciones del Ministerio de la Producción y El Empleo, a partir del 11 de diciembre de 1995.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de la Producción y El Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y El Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Catalano.**

Salta, 12 de febrero de 1996

DECRETO N° 321

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 50.297/95 - código 121

VISTO que por Decreto N° 3.327/95, se acepta la renuncia de la doctora María Nieve Córdoba, C.U.I. N° 7.704.635, al cargo de Directora del Hospital "Dr. Arturo Oñativia", a partir del 10 de diciembre de 1995, y

**CONSIDERANDO:**

Que atento lo informado por la Dirección del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Modifícase el Decreto N° 3.327 de fecha 6 de diciembre de 1995, dejando establecido que se acepta la renuncia presentada por la doctora Nieves Beatriz Córdoba de Gálvez, L.C. N° 4.704.635, al cargo de Directora del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", a partir del 10 de diciembre de 1995.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez - Catalano.**

Salta, 12 de febrero de 1996

DECRETO N° 322

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 05.093/95 - código 127

VISTO la renuncia presentada por el doctor Mario Gustavo Koss, al cargo de Director del Hospital del Milagro.

**CONSIDERANDO:**

Que atento lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - A partir del 11 de diciembre de 1995, acéptase la renuncia presentada por el doctor Mario Gustavo Koss, D.N.I. N° 11.081.842, legajo N° 65.308, al cargo de Director del Hospital del Milagro, designado por Decreto N° 1.493/94, quien a partir de igual fecha deberá reintegrarse al cargo N° 37, profesional asistente del Sector Internación del citado nosocomio (Decreto N° 815/94).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez - Catalano.**

Salta, 12 de febrero de 1996

DECRETO N° 323

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 05.204/95 - código 127

VISTO la renuncia presentada por el doctor Juan Bernardo Avalos, al cargo de Director del Hospital de La Merced, y

**CONSIDERANDO:**

Que atento la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - A partir del 28 de diciembre de 1995, acéptase la renuncia presentada por el doctor Juan Bernardo Avalos, D.N.I. N° 12.701.648, legajo N° 54.840, al cargo de Director del Hospital de La Merced, designado por Decreto N° 1.038/93 y ratificado por su similar N° 815/94, quien a partir de igual fecha deberá reintegrarse al cargo N° 30, profesional asistente del citado nosocomio.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez - Catalano.**

Salta, 12 de febrero de 1996

DECRETO N° 324

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 05.204/95 - código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del doctor Armando Abelardo Figueroa, como Director del Hospital de La Merced, y

**CONSIDERANDO:**

Que atento la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - A partir del 23 de diciembre de 1995, designase Director del Hospital de La Merced al doctor Armando Abelardo Figueroa, D.N.I. N° 10.451.915, con encuadre en el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentado por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. 2° - Con igual vigencia y con encuadre en el artículo 21, inciso p) del citado Estatuto, otórgase licencia especial sin retribución en el cargo N° 12, profesional asistente (Decreto N° 815/94 - Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos) y mientras dure su permanencia en el cargo de mayor jerarquía, al doctor Armando Abelardo Figueroa, D.N.I. N° 10.451.915.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 32, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez - Catalano.**

Salta, 12 de febrero de 1996

DECRETO N° 325

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 05.211/95 - código 127

VISTO la renuncia presentada por el doctor Carlos Raúl Martínez al cargo de Director del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, y

**CONSIDERANDO:**

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud y lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 28 de diciembre de 1995, acéptase la renuncia presentada por el doctor Carlos Raúl Martínez, D.N.I. N° 7.262.640, legajo N° 08.463, al cargo de Director del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, designado por Decreto N° 1.945/94.

Art. 2° - Con igual vigencia, dése por concluida la licencia otorgada por el artículo 3° del Decreto N° 1.945/94, dejando establecido que el citado profesional deberá reintegrarse al cargo N° 246, profesional asistente de la planta permanente del citado nosocomio.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez - Catalano.**

Salta, 12 de febrero de 1996

DECRETO N° 326

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 05.211/95 - código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del doctor Héctor Miguel Molina, como Director del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, y

**CONSIDERANDO:**

Que atento la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud y lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1° - Con vigencia al 28 de diciembre de 1995, designase al doctor Héctor Miguel Molina, D.N.I. N° 13.037.617, legajo N° 09.148, como Director del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con encuadre en el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentada por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 22, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con igual vigencia y con encuadre en el artículo 21, inciso p) de la Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88, otórgase licencia especial sin retribución en el cargo base N° de Orden 61, Decreto N° 815/94, mientras dure su permanencia en el cargo de mayor jerarquía, al doctor Héctor Miguel Molina, D.N.I. N° 13.037.617, legajo N° 09.148, Jefe Servicio Emergencia (I.) del Hospital del Milagro.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez - Catalano.**

Salta, 12 de febrero de 1996

DECRETO N° 327

**Ministerio de la Producción y El Empleo**

VISTO el Anexo II del Decreto N° 80/96 que aprueba las Estructuras Orgánica-Funcional del Ministerio de la Producción y El Empleo; y

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 1° de febrero de 1996, déjase sin efecto la designación del Arq. Ernesto Orlando Priou, L.E. N° 4 517.948, como Interventor en la Dirección General de Arquitectura, dispuesta mediante Decreto N° 77/95.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y El Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Catalano.**

Salta, 12 de febrero de 1996

DECRETO N° 328

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 50.620/96 - código 121

VISTO la renuncia presentada por el doctor Miguel Angel Sánchez, al cargo de Director del Hospital de Pocitos, y

CONSIDERANDO:

Que atento lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 21 de diciembre de 1995, acéptase la renuncia presentada por el doctor Miguel Angel Sánchez, L.E. N° 6.228.652, legajo N° 19.232, al cargo de Director del Hospital de Pocitos, designado por Decreto N° 1.844/95.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez - Catalano.**

Salta, 12 de febrero de 1996

DECRETO N° 329

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 05.169/95 - código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del doctor José Rodríguez Sosa, como Director del Hospital de Pocitos, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud, y lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 21 de diciembre de 1995, designase al doctor José Rodríguez Sosa, D.N.I. N° 18.612.722, legajo N° 81.132, como Director del Hospital de Pocitos, con encuadre en el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 18, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con igual vigencia y con encuadre en el artículo 21, inciso p) de la Ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentado por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88, otórgase licencia especial sin retribución en el cargo

base y mientras dure su permanencia en el cargo de mayor jerarquía, al doctor José Rodríguez Sosa, D.N.I. Nº 18.612.722, legajo Nº 81.132.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez - Catalano.**

Salta, 12 de febrero de 1996

DECRETO Nº 330

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente Nº 05.374/96 - código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del doctor Ramón Rafael Espinosa, como Jefe Programa Prevención de Accidentes de Dirección Programas de Salud, a partir del 2 al 11 de enero de 1996, y

**CONSIDERANDO:**

Que así mismo se solicita la designación del citado profesional como Jefe Programa Emergencia y Accidentología, Decreto Nº 80/96, de la Dirección General de Epidemiología, Estadística e Informática, a partir del 12 de enero de 1996.

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública y lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Con vigencia al 2 y hasta el 11 de enero de 1996, designase al doctor Ramón Rafael Espinosa, L.E. Nº 5.540.012, legajo Nº 54.005, como Jefe Programa Prevención de Accidentes, dependiente de la Dirección Programas de Salud, con encuadre en el artículo 3º del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.422 (t.o.) y reglamentado por Decretos Nºs. 772/87 y 1.057/88.

Art. 2º - A partir del 12 de enero de 1996, designase al doctor Ramón Rafael Espinosa, L.E. Nº 5.540.012, legajo Nº 54.005, como Jefe Programa Emergencia y Accidentología (nivel departamento) dependiente de la Dirección General de Epidemiología, Estadística e Informática, con encuadre en el artículo 3º del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.422 (t.o.) y reglamentado por Decretos Nºs. 772/87 y 1.057/88.

Art. 3º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 1, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez - Catalano.**

Salta, 12 de febrero de 1996

DECRETO Nº 331

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente Nº 05.242/96 - código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del doctor Mario Alberto Del Barco, como Director del Hospital Materno Infantil, y

**CONSIDERANDO:**

Que atento la providencia de f. 1 y lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase al doctor Mario Alberto Del Barco, D.N.I. Nº 7.850.771, legajo Nº 65.214, como Director del Hospital Materno Infantil, a partir del 12 de diciembre de 1995, con encuadre en el artículo 3º del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.422 (t.o.) y reglamentado por Decretos Nºs. 772/87 y 1.057/88.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 09, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º - Con igual vigencia y con encuadre en el artículo 21, inciso p) de la Ley Nº 6.422 (t.o.) y reglamentada por Decretos Nºs. 772/87 y 1.057/88, otórgase licencia especial sin retribución en el cargo base Nº 207, Decreto Nº 815/94 y mientras dure su permanencia en el cargo de mayor jerarquía, al doctor Mario Alberto Del Barco, D.N.I. Nº 7.850.771, legajo Nº 65.214, Jefe Servicio Neonatología del citado nosocomio.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez - Catalano.**



Salta, 12 de febrero de 1996

## DECRETO N° 332

**Ministerio de Educación**

VISTO la necesidad de designar a un profesional del Derecho para atender en forma personalizada temas legales inherentes al área educativa del Ministerio de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que los cargos de estamento de Apoyo se contemplan para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad política y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (Art. 63, párrafo tercero y cuarto de la Constitución Provincial);

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Dra. Luz María del Valle Juárez de Marquestó, D.N.I. N° 10.196.494, como personal de atención directa y personalizada del Ministerio de Educación, en Estamento de Apoyo - Nivel 2, a partir del 1° de febrero de 1996.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro personal del Ministerio de Educación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Catalano.**

Salta, 12 de febrero de 1996

## DECRETO N° 333

**Ministerio de Educación**

VISTO la necesidad de designar a un profesional pedagogo para atender en forma personalizada asuntos inherentes al área educativa del Ministerio de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que los cargos de Estamento de Apoyo se contemplan para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad política y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (Art. 63, párrafo tercero y cuarto de la Constitución Provincial);

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Lic. Elena del Valle Soria de García, D.N.I. N° 10.005.936, como personal de atención directa y personalizada del Ministerio de Educación, en Estamento de Apoyo - Nivel 2, a partir del 1° de febrero de 1996, para cumplir funciones de Delegada Responsable de la Red Federal de Formación Docente Continua.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro personal del Ministerio de Educación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Tanoni - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Catalano.**

Salta, 12 de febrero de 1996

## DECRETO N° 334

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 05.167/95 - código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del doctor Jorge Mario Ferreyra, como Director del Hospital de El Quebrachal, y

**CONSIDERANDO:**

Que atento la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud y lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al doctor Jorge Mario Ferreyra, D.N.I. N° 11.195.766, legajo N° 53.920, como Director del Hospital de El Quebrachal, a partir de la fecha de toma de posesión, con encuadre en el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (i.o.) y reglamentado por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 30, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con igual vigencia y con encuadre en el artículo 21, inciso p) de la Ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentada por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88, otórgase licencia especial sin retribución en el cargo base, y mientras dure su permanencia en el cargo de mayor jerarquía, al doctor Jorge Mario Ferreyra, D.N.I.

N° 11.195.766, legajo N° 53.920, Jefe Servicio Atención Primaria de la Salud (I) del citado nosocomio.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Catalano.

**RESOLUCION DELEGADA**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 6 D - 12/01/96 - Expediente N° 2.303/95 - Cod. 77.**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 18 de setiembre de 1995, la renuncia por asuntos particulares presentada por la señora Mónica Patricia Deán Gonzáles de Quinteros, D.N.I. N° 14.391.087, agente dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, al cargo N° de Orden 303: Asistente Social del Equipo de Profesionales Institucionales, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Categoría G, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal Dirección General de Familia y Minoridad y Departamento Sectorial de Personal de la Secretaría General de la Gobernación.

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 3.996 F. N° 83.553

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Roque López, ha solicitado la mensura de la Mina "Gabriela" de Diatomita ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 10.730, la cual se determina de la siguiente manera: Tomamos el punto de manifestación de descubrimiento (indicado en Exp. 10.730) y señalado en plano adjunto con la letra A como punto de referencia. Partimos desde allí con un Az. de 180° encontramos a los 150 m en primer punto indicado en el plano con la letra B. Continuamos con un Az. de 270°, a la distancia de 150 m encontramos en segundo punto indicado en el plano con la letra C. Continuando con un Az. de 360° a una distancia de 300m. encontraremos el tercer punto, indicado en el plano con la letra D. Desde allí con un Az. de 90°, a una distancia de 300 m. encontraremos el cuarto punto, indicado en

el plano con la letra E. Desde allí con un Az. de 180° a una distancia de 300 m. encontraremos el quinto punto, indicado en el plano con la letra F. Desde allí con un Az. de 270° a una distancia de 150 m. retornamos al punto indicado en el plano con la letra B. Si unimos los puntos "B", "C", "D", "E", "F" y "B" tendremos indicado el perímetro de la mensura pedida. Salta, 8 de febrero de 1996.

Imp. \$ 51,00

e) 16, 27/02 y 08/03/96

O.P. N° 3.908

F. N° 83.390

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Ramón Jorge Daroca por Lapacha Minera S.R.L. ha solicitado la mensura de la mina "Centenario I" de oro diseminado, ubicada en el Dpto. Los Andes - Salar Centenario, que tramita por Expte. N° 14.875, la cual se determina de la siguiente manera: Puntos Básicos de Amarre de Mina Maggie L.S.24.5421,1. L.O.66 45 12,3 - P.R. a P.M.D. az. 356° 00' 00". Distancia 8.250 mts. P.M.D. a P.P. az. 324° 00' 00". Distancia 3.400 mts.

**Puntos de Pertenenencias:**

Pertenencia	De P.P.	A	Azimuth	Distancia (m)
I	1	1	135°00'00"	1.000
	1	2	235°00'00"	1.000
	2	3	315°00'00"	1.000
	3	P.P.	45°00'00"	1.000
II	1	4	135°00'00"	1.000
	4	5	225°00'00"	1.000
	5	2	315°00'00"	1.000
	2	1	45°00'00"	1.000
III	4	6	135°00'00"	1.000
	6	7	225°00'00"	1.000
	7	5	315°00'00"	1.000
	5	4	45°00'00"	1.000
IV	6	8	135°00'00"	1.000
	8	9	225°00'00"	1.000
	9	7	315°00'00"	1.000
	7	6	45°00'00"	1.000
V	3	2	135°00'00"	1.000
	2	11	225°00'00"	1.000
	11	10	315°00'00"	1.000
	10	3	45°00'00"	1.000
VI	2	5	135°00'00"	1.000
	5	12	225°00'00"	1.000
	12	11	315°00'00"	1.000
	11	2	45°00'00"	1.000
VII	5	7	135°00'00"	1.000
	7	13	225°00'00"	1.000
	13	12	315°00'00"	1.000
	12	5	45°00'00"	1.000

	7	9	135° 00' 00"	1.000
	9	14	225° 00' 00"	1.000
VIII	14	13	315° 00' 00"	1.000
	13	7	45° 00' 00"	1.000
	10	12	135° 00' 00"	2.000
	12	16	225° 00' 00"	500
IX	16	15	315° 00' 00"	2.000
	15	10	45° 00' 00"	500
	12	14	135° 00' 00"	2.000
	14	17	225° 00' 00"	500
X	17	16	315° 00' 00"	2.000
	16	12	45° 00' 00"	500

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 27 de diciembre de 1995. Esc. Humberto Ramírez, secretario.  
Imp. \$ 75,00 e) 08, 16 y 29/02/96

O.P. N° 3.907 F. N° 83.389

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Ramón Jorge Daroca por Lapacha Minera S.R.L. ha solicitado la mensura de la mina "Centenario III" de oro diseminado, ubicada en el Dpto. Los Andes - Salar de Centenario, que tramita por Expte. N° 14.877, la cual se determina de la siguiente manera: Puntos Básicos de Amarre: P.R. Mina Maggie L.S.24.54 21,1 L.O. 66 45 12,3 - P.R. a P.M.D. az. 310° 00' 00". Distancia 6.000 mts. P.M.D. a P.P. az. 340° 00' 00". Distancia 3.650 mts.

#### Puntos de Pertencencias:

Pertenencia	De P.P.	A	Azimet	Distancia (m)
I	1	1	135° 00' 00"	1.000
	1	2	225° 00' 00"	1.000
	2	3	315° 00' 00"	1.000
	3	P.P.	45° 00' 00"	1.000
II	1	4	135° 00' 00"	1.000
	4	5	225° 00' 00"	1.000
	5	2	315° 00' 00"	1.000
	2	1	45° 00' 00"	1.000

	4	6	135° 00' 00"	1.000
	6	7	225° 00' 00"	1.000
III	7	5	315° 00' 00"	1.000
	5	4	45° 00' 00"	1.000

	6	8	135° 00' 00"	1.000
	8	9	225° 00' 00"	1.000
IV	9	7	315° 00' 00"	1.000
	7	6	45° 00' 00"	1.000

	3	2	135° 00' 00"	1.000
	2	11	225° 00' 00"	1.000
V	11	10	315° 00' 00"	1.000
	10	3	45° 00' 00"	1.000

	2	5	135° 00' 00"	1.000
	5	12	225° 00' 00"	1.000
VI	12	11	315° 00' 00"	1.000
	11	2	45° 00' 00"	1.000

	5	7	135° 00' 00"	1.000
	7	13	225° 00' 00"	1.000
VII	13	12	315° 00' 00"	1.000
	12	5	45° 00' 00"	1.000

	7	9	135° 00' 00"	1.000
	9	14	225° 00' 00"	1.000
VIII	14	13	315° 00' 00"	1.000
	13	7	45° 00' 00"	1.000

	10	12	135° 00' 00"	2.000
	12	16	225° 00' 00"	500
IX	16	15	315° 00' 00"	2.000
	15	10	45° 00' 00"	500

	12	14	135° 00' 00"	2.000
	14	17	225° 00' 00"	500
X	17	16	315° 00' 00"	2.000
	16	12	45° 00' 00"	500

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 27 de diciembre de 1995. Esc. Humberto Ramírez, secretario.  
Imp. \$ 75,00 e) 08, 16 y 29/02/96

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 4.007 F. N° 83.570

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Gauna Pedro Ramón a hacerlo valer al Expte. N° B-72.641/95, bajo apercibimiento de ley. Edicto por tres días. Salta, 04 de diciembre de 1995. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez - Dra. Verónica Zuviria de Racioppi, Secretaria.  
Imp. \$ 25,50 e) 16, 19 y 21/02/96

O.P. N° 3.998

F. N° 83.559

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados "García, José Antonio s/Sucesorio", Expediente N° B-75.638/95, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 13 de febrero de 1996. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 16, 19 y 21/02/96

O.P. N° 3.997

F. N° 83.557

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos en el juicio: Sucesorio de "Trapano, Adolfo Rosario", Expte. N° 1B-70.591/95, que se tramita en el Juzgado a su cargo. Publicación por tres días. Salta, 08 de noviembre de 1995. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 16, 19 y 21/02/96

O.P. N° 3.982

F. N° 83.538

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos: "Cinco, Omar Ricardo; s/Sucesorio", Expte. N° B-76.570/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de febrero de 1996. Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 15 al 19/02/96

O.P. N° 3.981

F. N° 83.537

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría de la Escribana Raquel T. de Rueda, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión: "Mendiondo, Oscar Arturo - Sucesorio", Expte. N° 2B-66.021/95, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C. de P. C. y C. Publicaciones tres (3) días. Salta, 28 de diciembre de 1995. Fdo.: Juan A. Cabral Duba, Juez; Escribana Raquel T. de Rueda, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 15 al 19/02/96

O.P. N° 3.976

F. N° 83.529

El Dr. Teobaldo R. Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría de la Dra. Aurora E. Figueroa en los autos caratulados: Sucesorio de Argañaraz de Mónico, Matilde y Mónico, Raúl Horacio, acumulado a fs. 33, Expte. N° 1.715/85,

cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 06 de febrero de 1996. Dra. Aurora E. Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 15, 16 y 19/02/96

O.P. N° 3.975

F. N° 83.531

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados "López, Julio Nepomuceno - Castro de López, Josefa s/Sucesorio", Expte. N° B-66.796/95, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 09 de febrero de 1996. Dra. Nelda Villada Valdez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 15 al 19/02/96

O.P. N° 3.962

R. s/c. N° 7.124

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos: "Sucesorio de: Ramos, Melesio", Expte. N° 1B-67.203/95, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 27 de noviembre de 1995. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, secretaria.

Sin cargo

e) 14 al 16/02/96

O.P. N° 3.960

F. N° 83.496

El Dr. Federico Augusto Cortés, titular del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nominación, en los autos caratulados: "Salinas, Ana Raquel - Sucesorio", Expte. N° A-98.930/88, Secretaría de la Dra. María Fernanda Díez Barrantes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en el diario "Eco del Norte". Dra. M. Fernanda Díez Barrantes, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 14, 15 y 16/02/96

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 4.008

F N° 83.577

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN****JUDICIAL SIN BASE****Una camioneta Chevrolet Silverado**

El día 16/02/96 a las 18,00 hs., en mi local de remates de calle Laprida N° 469, ciudad de Salta, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, el siguiente bien: Una Camioneta marca: "Chevrolet" Mod. Silverado - Dominio A-057690 - Naftera - Funcionando - Tapizado, en reg estado - Montado sobre 4 ruedas en mal estado - S/R. de auxilio y s/Herramientas - y en el estado gral. visto en que se encuentra - y puede ser revisada el día 16/03/96, en horario comercial en el local del remate mencionado. La subasta se llevará a cabo aún que el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% y sellado D.G.R. 0,65% c/comprador. La presente subasta se efectúa por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 10ma. Nom. del (D.J.C. Salta) en los autos caratulados: "De la Vega, Luis vs. Jaramillo, José O. y otro" -Ejecutivo - Expte. N° B-53.112/94. Mayores Informes y detalles: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta Tels. 087-223951 - 319405.

Imp. \$ 17,00

e) 16/02/96

O.P. N° 4.005

F. N° 83.568

**Por: DANIEL CASTAÑO****JUDICIAL****Inmueble en Villa Mitre**

El día 23 de febrero de 1996 a hs. 18,00 en calle 25 de Mayo 322, de esta ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría N° 2 en los autos: Ejecución Hipotecaria, que se le sigue a Cabrera de López, Ramona Milagro - Expte. N° 2B-66.977/95. Remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 5.262.82 el inmueble ubicado en Eneida de Delgadillo esq. Amalia Aybar, Villa Mitre, grupo 18 viviendas de esta Ciudad, identificado como: Catastro N° 90.130; Sección O; Manzana 619; Parcela 1 - F; Dpto. Capital 01; Descripción del Inmueble: El inmueble ocupa una superficie aprox. de 10 x 30 mts. y cuenta con un living comedor, tres dormitorios, una cocina con todos los servicios, el baño idem, al interior, la casa posee techo a dos aguas de fibrocemento, con cielo raso de telgopol, tiene lavadero techado, el frente cuenta c/jardín y toda la propiedad tapiada, al fondo hay dos habitaciones de material, con techo de losa y piso de granito, hay una

tercera habitación a medio construir con bloques de cemento, el piso del patio es de tierra. cuenta con luz, gas. agua corriente; Todo el piso es de Flexiplast; Estado de ocupación: el mismo esta ocupado por la demandada, su esposo Sr. Héctor López y sus hijos, Héctor, Rodolfo, Alberto y Cristina de 27, 24, 25 13 años respectivamente; Horario de visita: de 9,30 a 13 y de 16 a 19 hs. Señá 30% del precio de venta en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de ley 5%; Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador; Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 51,00

e) 16, 19 y 21/02/96

O.P. N° 4.004

F. N° 83.567

**Por: FRANCISCO SOLA****JUDICIAL****Bienes varios**

El día 16 de febrero de 1996 a hs. 18,10 en calle Pedernera N° 282, ciudad por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nominación - Secretaría N° 1, en los autos: Ejecución de convenio en Expte. N° B-61.875/94, que se le sigue a Mosca, Constantino y Durán, Julio - Expte. N° B-66.782/95. Remataré sin base y de contado: Un juego de living de caña compuesto de un sofá principal y dos sillones c/cuatro almohadones tapizados en tela estampada c/mesita ratona de caña c/tapa de vidrio, una mesa redonda de madera de una sola pata y un sillón de madera tapizado en cuerina, una lámpara metálica color verde y un televisor color marca Hitachi, modelo CPT de 14", bienes que pueden ser revisados en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Francisco Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 16/02/96

O.P. N° 4.003

F. N° 83.566

**Por: FRANCISCO SOLA****JUDICIAL****Una sierra eléctrica carnícera marca Marani y una caja registradora marca Sanyo**

El día 16 de febrero de 1996 a hs. 18, en calle Pedernera N° 282, ciudad por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. del Trabajo N° 4 - Secretaría del Dr. Jesús R. Marengo, en los autos: Ejecución de honorarios que

se le sigue a Villanueva Collar, Tomás - Expte. N° A-0861/94. Remataré sin base y de contado: Una sierra eléctrica carnícera marca Marani N° 8096 y una caja registradora marca Sanyo modelo ECR - 605, bienes que pueden ser revisados en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Francisco Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 16/02/96

O.P. N° 4.002

F. N° 83.565

**Por: ERNESTO V. SOLA**

**Judicial: un equipo de música marca Sanyo mod. SX-969 y un televisor marca Toshiba 20" c/mesa de madera para TV.**

El día 16 de febrero de 1996, a horas 18.00, en calle Pedernera N° 282, ciudad. por disposición del señor Juez de Ira. Inst. C. y C. de 10ma. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos: Ejecutivo que se le sigue a Tapia, Fidel - Expte. N° 1B-70.732/95; remataré sin base y de contado: un equipo de música marca Sanyo c/baffles modelo SX-969; un televisor color marca Toshiba de 20"; y una mesa de madera para TV, bienes que pueden ser revisados en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de ley 10%. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Francisco Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 16/02/96

O.P. N° 4.001

F. N° 83.564

**Por: ERNESTO V. SOLA y RAMON HORACIO CORTES****(CONJUNTAMENTE PARA ESTA SUBASTA)**

**Judicial: Valiosas fincas sobre río Juramento con instalaciones aptas para agricultura, con riego, ideal cría del ganado, comfortable casona con piscina.**

El día 22 de febrero de 1996, a horas 11.00' en los estrados del Juzgado C. y C. 3ª Nominación sito en calle Gral. Güemes N° 1055. ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta - Concurso Especial (en Expte. N° B-10.833/90 Cementos NOA - Quiebra, Expte. N° 10.833)", remataremos en forma individual los siguientes inmuebles: 1) con la Base de \$ 199.800, finca La Troja. Matr. 97.048, fracción E.

Sup. 6.489 has. 4.448,79 mts2., no habiendo postores transcurridos 15 minutos se reducirá la Base en un 25%, esto es \$ 149.850. Mejoras: sala principal en regular estado con 256 mts2. cubiertos y 44 mts2. semicubiertos, taller de veterinaria y sala de máquinas. Casas para peones. Escuela, estufas para secado de tabaco y cámara para humectar las hojas. Instalaciones ganaderas: nueve potreros, alambrados con tranqueras en buen estado, 10 has. con riego, 45 has. con factibilidad de riego, 60 has. desmontadas sin riego, 120 has. para cultivo de secano, 2.000 has. aprox. con monte explotado, 3.250 has. en serranías cubiertas por formación boscosa en parte explotada, 1.000 has. en serranías con pasturas naturales. Ubicación: a 28 kms. desde la Ruta Nacional N° 34 sobre río Juramento. 2) Con la Base de \$ 140.410, finca Vipos, Matr. N° 1.837, Dpto. Capital. Sup. 7.800 has., no habiendo postores, luego de transcurridos 15 minutos se reducirá en un 25% la Base, es decir \$ 105.308. Mejoras: sala principal de 350 mts2. cubiertos. Amplio living comedor con importante hogar, grandes ventanales, techo de madera lustrada con cubierta de tejas. PISO cerámico, termotanque a leña. Instalaciones de luz y agua embutidas, rodeadas de galerías, cinco dormitorios. Posee una piscina con amplio parque, casa para cuidador, sala de maquinarias, despensa y lavadero, vivienda para personal, 11 potreros, 35 has. con riego, 55 has. con factibilidad de riego con rebrote de monte, 70 has. aprox. de serranías y lomadas con monte explotado, 840 has. aprox. de serranías que posee una represa abandonada. 3) Con la Base de \$ 170.700, finca El Coro, Matr. 97.012. Dpto. Capital. Sup. 6.888 has. 6.926,02 mts2.. si no hubiere postores la Base se reducirá en un 25%, es decir \$ 128.025. Mejoras: sala de 180 mts2.. casas para peones en mal estado, 50 has. desmontada con factibilidad de riego, 40 has. con monte sin riego planas. 1.500 has. con monte explotado, 4.300 aprox. de serranías, 1.000 has. de serranías cubiertas con pasturas naturales. Las fincas se encuentran ocupadas por pastajeros sin contrato, cuyos datos pueden ser revisados en el Expte. los gravámenes, linderos, límites y demás antecedentes de los inmuebles a subastarse se encuentran debidamente acreditados en autos y podrán ser revisados en Secretaría en horario de atención al público. Edictos cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y dos días en diario Clarín. Condiciones de la subasta: seña 30% en el acto de remate, saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% del precio de venta y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto de remate. Nota: el mismo se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes Ernesto V. Solá y Horacio Cortés. Martilleros, 25 de Mayo 322, Tel. 320260, Salta.

Imp. \$ 235,00

e) 16, 19, 21, 22 y 23/02/96

O.P. N° 4.000

F. 83.561

**Por: JORGE LUIS TORREZ**

JUDICIAL SIN BASE

**Una computadora completa - T.V. color de 20" -  
Un T.V. color de 26" - Dos videograbadoras -  
T.V. color de 14" - Organo doble teclado Yamaha  
automático - Mesa T.V. simil algarrobo.**

El 16/02/96, a hs. 18.25, en Laprida 469 - Ciudad, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo del comp. los siguientes bienes que pueden ser revisados en Laprida 469, en horario com.: una mesa simil algarrobo, de tres estantes; un T.V. color 14" m/Philips s/N° vis.; una videograbadora binorma m/National N° E6HA01908; una videograbadora binorma m/JVC N° 838451; un televisor color de 20" (super color) m/Grundig; un T.V. color 26" m/Sony N° 200764 3 System; un órgano ABC-Yamaha doble teclado con pedal y mueble, automático, bajo y coro B45-7843; una computadora compuesta de monitor UL s/N° vis.; CPU sin m/ni N° vis.; Teclado m/BTC; impresora m/Epson FX-1050, con estabilizador eléctrica de tensión m/Trigger. Los bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 9° Nom., Secretaría N° en juicio que se sigue c/Buryaile, Gloria - Ejecución de Sentencia - Expte: N° B-35.283/95. Edictos por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero en calle Laprida N° 469, Ciudad.

Imp. \$ 10,50

e) 16/02/96

O.P. N° 3.999

F. 83.560

**Por: JORGE LUIS TORREZ**

JUDICIAL SIN BASE

**Un televisor color de 20" - Radiograbador - Turbocirculador - Esquinero - Mesa p/T.V.**

El 16 de febrero de 1996, a las 18.15 hs., en Laprida 469 de esta Ciudad, remataré de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% c/comprador, los siguientes bienes que pueden ser revisados en hor. com. en Laprida 469: un esquinero de madera de cuatro estantes; 2) una mesa p/T.V. de madera, de dos estantes; 3) un radiograbador m/Panasonic N° 24806; 4) un turbocirculador m/Puniltal s/N° vis.; 5) un televisor color m/Stromber Carlson de 20" s/c. r. Estos bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 3° Nom., Secretaría N° 2, en juicio que se sigue c/García de Ponce, Ilda - Ejecutivo - Expte: N° B-55.044/94. Edictos por un día en el

Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de la D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Informes al suscripto Martillero en Laprida N° 469, Ciudad.

Imp. \$ 10,50

e) 16/02/96

O.P. N° 3.994

F. N° 83.551

**Por: EDGARDO N. SIMKIN**

JUDICIAL SIN BASE

**T.V. Color - Mesa redonda - Mesa de T.V.**

Hoy, viernes 16 de febrero de 1996, a horas 19.30, en calle San Felipe y Santiago 758, de esta Ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, los siguientes bienes, que pueden revisarse en el lugar del remate: 1) un televisor a color de 20" marca Tokai N° 4855415814; 2) una mesa de madera color marrón formato redondo con tres patas estilo colonial; 3) una mesa para TV de madera color marrón. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio que se sigue contra Rojas, Ricardo y Ledesma, José A. s/Ejecutivo - Expte. N° B-41.996/93. Edictos un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: arancel de ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% c/comprador. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes Tel. 230002, Martillero Edgardo Simkin, I.V.A. resp. no inscrito.

Imp. \$ 10,50

e) 16/02/96

O.P. N° 3.988

F. N° 83.544

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**

**Remate judicial: Inmueble en Tres Cerritos, Los Pinos esq. Los Gladiolos.**

El día 16 de febrero de 1996, a hs. 19.05, en San Felipe y Santiago N° 758, ciudad, remataré, con la base de \$ 1.436,07, el inmueble Cat. N° 70.518 - Sec. "K" - Mza. 179 - Parc. 12° - Dpto. Cap. con una sup. s/Céd. Parc. 243,75 mts2. (d/ochava), ubicado en calle Los Pinos esq. Los Gladiolos, tratándose de un terreno baldío, sin mejoras y se encuentra libre de ocupantes. Cuenta con los servicios de agua, luz, cloaca, pavimento, alumbrado público, siendo ambas calles enripiadas y la red de gas natural a la calle. Forma de pago: El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña, arancel de Mart. 5% y sellado D.G.R. 1,25% en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. de 7ma. Nom. en juicio que se sigue c/Miranda, Juana y Cruz, Pedro s/Ejecut. - Emb.

Prev. - Expte. N° B-67.417/95. Nota: La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Revisar el inmueble de 8 a 20 hs. y por mayores datos consultar al suscripto martillero en S. Felipe y Santiago N° 758, Tel. 235980 - I.V.A. responsable no inscrito.

Imp. \$ 34,00

e) 15 y 16/02/96

O.P. N° 3.987

F. N° 83.543

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**

**Remate judicial: Inmueble ubicado en calle Rioja N° 1830 (parte indivisa).**

El día 16/02/96, a horas 19.10, en San Felipe y Santiago N° 758, ciudad, remataré, con la base de \$ 1.036,56, el 1/10 indiviso que le corresponde al ejecutado sobre un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Cat. N° 16.376 - Secc. "F" - Mza. 47c - Parc. 3ª - Dpto. Cap., con una sup. s/Céd. Parc. 598,50 mts2. (21x28,50 mts.), ubicado en calle Rioja N° 1830 (entre los N°s. 1806 y 1836). Cuenta con porch, 6 habit., 2 baños de 2da., galería semicubierta c/lav. Todo c/techo de chapa y tirant. de madera, piso mosaico y cemento alisado, tapiada. También tiene un tinglado a dos agua de 10x10 mts. c/portón met., donde funciona un taller de chapa y pintura. Servicios: agua, luz, cloaca, pav. y gas nat. a la calle. Está ocupado por el Sr. Edmundo G. Muñoz, un hermano y la madre y lo hacen en calidad de prop. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña, arancel de Mart. 5% y sellado D.G.R. 1,25% en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com. 3ra. Nom. en juicio que se sigue c/Muñoz, Edmundo Guillermo s/P.V.E. - Emb. Prev. - Ejec. - Expte. N° B-51.254/94. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar el inmueble de 8 a 20 hs. Mayores datos consultar al suscripto martillero en S. Felipe y Santiago N° 758, Tel. 235980 - I.V.A. responsable no inscrito.

Imp. \$ 34,00

e) 15 y 16/02/96

O.P. N° 3.986

F. N° 83.542

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**

**Remate judicial: Inmueble ubicado en calle Rioja N° 1830 (parte indivisa).**

El día 16/02/96, a horas 19.15, en San Felipe y Santiago N° 758, ciudad, remataré, con la base de

\$ 1.036,56, el 1/10 indiviso que le corresponde al ejecutado sobre un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Cat. N° 16.376 - Secc. "F" - Mza. 47c - Parc. 3ª - Dpto. Cap., con una sup. s/Céd. Parc. 598,50 mts2. (21x28,50 mts.), ubicado en calle Rioja N° 1830 (entre los N°s. 1806 y 1836). Cuenta con porch, 6 habit., 2 baños de 2da., galería semicubierta c/lav. Todo c/techo de chapa y tirant. de madera, piso mosaico y cemento alisado, tapiada. También tiene un tinglado a dos agua de 10x10 mts. c/portón met., donde funciona un taller de chapa y pintura. Servicios: agua, luz, cloaca, pav. y gas nat. a la calle. Está ocupado por el Sr. Edmundo G. Muñoz, un hermano y la madre y lo hacen en calidad de prop. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña, arancel de Mart. 5% y sellado D.G.R. 1,25% en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 12va. Nom. en juicio que se sigue c/Muñoz, Arnaldo s/P.V.E. - Emb. Prev. - Ejec. - Expte. N° B-51.261/94. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar el inmueble de 8 a 20 hs. Mayores datos consultar al suscripto en S. Felipe y Santiago N° 758, Tel. 235980 - I.V.A. resp. no inscrito.

Imp. \$ 34,00

e) 15 y 16/02/96

O.P. N° 3.985

F. N° 83.541

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**

**Remate judicial: Inmueble rural en Rosario de Lerma.**

El día 16 de febrero de 1996, a hs. 19.00, en San Felipe y Santiago N° 758, ciudad, remataré con la base de \$ 237,83 (2/3 V.F.), el 50% indiviso del inmueble Catastro N° 4.408 - Rural - (Dpto. de Rosario de Lerma), con todo lo plantado y adherido por accesión física y legal, el que se encuentra ubicado a aprox. 5 kilómetros del pueblo de Rosario de Lerma y se llega al mismo por un camino enripiado. Se trata de una finca que ha sido anegada por el río Rosario en su mayor parte, existiendo en la actualidad un potrero con rebrotes de aprox. 15 has. aprovechable y estando actualmente en estado de abandono. La propiedad no cuenta con servicios, contando con canales de riego. Forma de pago: El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña, arancel de Mart. 5% y sellado D.G.R. 1,25% en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 12va. Nom. en juicio que se sigue c/Martínez Saravia, Juan José y Martínez Saravia, Horacio Roberto s/P. Vía Ejecutiva



- Emb. Preventivo", Expte. N° B-41.761/93. Nota: La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos al suscripto martillero en S. Felipe y Santiago N° 758, Tel. 235980, estando a disposición de los interesados croquis de ubicación de la propiedad. Alfredo Gudíño, Mart. Público - I.V.A. resp. no inscrito.

Imp. \$ 34,00

e) 15 y 16/02/96

O.P. N° 3.977

F. N° 83.536

**Por: JORGE LUIS TORREZ**

**REMATE JUDICIAL SIN BASE**

**Dos máquinas agujereadoras industriales - Máquina hidrocopiadora - Una dosificadora de alambre para soldadora eléctrica - Una máquina industrial cepilladora.**

El día 16/02/96, a hs. 18.20, en Laprida N° 469, ciudad; remataré, sin base. dinero de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% cargo del comprador, los siguientes bienes que pueden ser revisado en hor. com. en call Santiago del Estero N° 1936 (domicilio de la demandada Tecar S.A.): una máquina industrial agujereadora m/Barbero A-N-054 de 8 velocidades, completa con todos sus accesorios; 2) una máquina industrial agujereadora automática MASVR-Z N° 5084893 completa con todos sus accesorios; 3) una máquina industrial cepilladora m/Ferabe con motor trifásico y comando m/Siemens color verde; para ser revisado en Laprida 469 los siguientes bienes: una máquina hidrocopiadora con manguera para torno, con motor m/Sandert Motoren N° 9762.73 TYPE09F; una máquina dosificadora de alambre para soldadora eléctrica m/Merlec DEV 21 c/armazón rodante. Se deja constancia que los gastos de desmontaje y traslado de los bienes serán a cargo del comprador. Estos bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom, Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra Tecar S.A. s/Ejecutivo - Expte. N° B-72.265/95. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Sellado de la D.G.R. 0,6% cargo del comprador. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto martillero en Laprida 469, Tel. 319405, ciudad.

Imp. \$ 21,00

e) 15 y 16/02/96

O.P. N° 3.967

F. N° 83.511

**Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**

**REMATE JUDICIAL CON BASE**

**Un inmueble - Adolfo Güemes 1020 - Salta**

El día 16 de febrero de 1996, a horas 17.00, en mi local de calle Pellegrini esq. Rioja, de esta ciudad,

remataré con la Base de \$ 4.027,63 (2/3 partes V.F.), un inmueble 25/26 parte indivisa, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Adolfo Güemes 1020, identif. como Mat. 5654 - Secc. H - Manz. 37 - Parc. 16 - Plano N° 2335- Depart. Capital - Salta. Ext.: Fte. 10,00 mts. - Fdo. 43,88 mts. Lím.: N.: lote 11 A - S.: lote 10 - E.: lote 1 - O.: calle Adolfo Güemes. Descripción: en el fondo hay una construcción de ladrillo sin rebocar, techo de chapa y piso de cemento con dos dormitorios, una cocina - comedor, un baño incompleto y lavadero, habitada por la Sra. Gladys Medina de Michel (D.N.I. 17.791.288), junto a su esposo y tres hijos, en calidad de familiar de la propietaria. Tiene otra construcción parte de ladrillo y parte de bloques, revocado, que consta de dos piezas, techo de losa, piso de cemento, habitada por la Sra. Ramona Imelda González de Alarcón (D.N.I. 12.665.685), con su esposo e hijo, en calidad de familiar de la propietaria (esposo sobrino propietaria). Tiene otra pieza con techo de chapa y piso de cemento, habitada por el Sr. Eduardo Lacuadro (D.N.I. 11.834.251); en calidad de inquilino. Al lado de esta pieza hay un baño compartido. Tiene servicio de agua, energía eléctrica y cloaca (s/inf. Of. Just.). Ordena Sra. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom., en juicio seguido ctra. Chocobar, Dorotea - Ejec. Hipot. - Expte. N° B-66.379/95. Edictos 3 días Boletín Oficial y diario de circulac. com. Cond. de pago: seña 30% del precio y a cta. del mismo en el acto, saldo a la aprobación de la subasta, arancel de ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Nota: la subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf.: Tucumán 879 - 2do. 11 - 234866 - Mart. Campos Wilson.

Imp. \$ 81,00

e) 14, 15 y 16/02/96

#### CITACIONES A JUICIO

O.P. N° 3.983

F. N° 83.539

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Secretaría N° 2 a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. de Personas y Familia de 3ra. Nom., en el Expte. N° B-74.671/95, cita a la Srta. Carolina Alejandra García. para que comparezca a tomar intervención y a hacer valer sus derechos en este juicio, dentro de los seis días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación por 3 días. Salta, 14 de diciembre de 1995. Marta Inés Maturana de Haddad, juez.

Imp. \$ 25,50

e) 15 al 19/02/96

O.P. N° 3.979

F. N° 83.535

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación,

Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos; "Mamaní, María Presentación c/Inmuebles S.A. s/Posesión Veinteñal", Expte. N° B-67.236/95, cita a la firma Inmuebles S.A. y/o socios y/o administradores y/o liquidadores de la referida sociedad para que comparezcan a juicio en el término de cinco (5) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de noviembre de 1995. Dra. Rubí Velásquez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 15, 16 y 19/02/96

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 3.950

F. N° 83.476

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Dr. Jorge Garnica López y Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "Murúa, Carlos Ramón" - Inscripción de Martillero" - Expte. N° B-75.642/95, comunica a, los interesados que el Sr. Carlos Ramón Murúa, ha solicitado su inscripción como Martillero Público. Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 13, 14, 15, 16, 19, 21 y 22/02/96

### EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 3.939

F. N° 8.116

#### MODUCASA S.A.

El Dr. Juan A. Cabral Duba, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12va. Nominación, Secretaría a cargo de la Escr. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Moducasa S.A. - Concurso Preventivo" - Expte. N° B 65.232/95, hace saber:

1.- Que con fecha 28 de diciembre de 1995 se ha declarado la quiebra de Moducasa S.A., con domicilio en calle O'Higgins 417 de esta ciudad de Salta.

2.- Que se ha ordenado a la fallida y a terceros se haga entrega al Síndico actuante de todos los bienes, libros de comercio y documentación de la misma.

3.- Que se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento a los que lo hicieren de no quedar liberados de los mismos.

4.- Que se ha ordenado que continúe interviniendo en autos el Síndico Contador Néstor Osvaldo Díaz, con domicilio en calle Zuviría 255, local 1, entpiso de esta ciudad de Salta.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, febrero de 1996.- Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez.

Valor al cobro \$ 42,50

e) 12 al 16/02/96

### EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 3.995

F. N° 83.552

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en autos caratulados "Cárdenas, Víctor Melitón c/Escobar, Felipe Santiago - Alvarez de Escobar, María s/Sumario: Acción Posesoria", Expte. N° B-50.753/94, cita al demandado Felipe Santiago Escobar a quien se le correrá traslado de la demanda por el término de seis (6) días a partir de la última publicación, para que se presente a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que lo represente. Publicación dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 05 de setiembre de 1995. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. \$ 17,00

e) 16 y 19/02/96

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 4.006

F. N° 83.574

#### CLUB SOCIAL VALLE DE LERMA

#### ROSARIO DE LERMA

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Social Valle de Lerma, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, conforme al Estatuto Social para el 29 de febrero de 1996, a las 20.30 horas, a llevarse a cabo en nuestra sede social sita en calle 9 de Julio N° 149 de la ciudad de Rosario de Lerma, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos socios para firmar el Acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración del Acta de la asamblea general ordinaria anterior.

3º Consideración y aprobación del inventario, balance general, memoria, cuadro de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.

**Nota:** El quórum para la asamblea será de la mitad más uno de los asociados; de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los socios presentes.

**Fernando Saravia**  
Secretario

**Víctor Luis Palazzo**  
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 16/02/96

O.P. N° 3.974

F. N° 83.524

**COOPERATIVA DE TRABAJO INDUCCOOP  
LTDA.****CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo INDUCCOOP Ltda., convoca a los señores asociados a las asambleas electorales de distrito que se realizarán el 06 de abril de 1996, desde las 9 horas y hasta las 16 horas, en las sedes que para cada caso se indican, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos asociados para ratificar el Acta juntamente con el presidente y secretario.
- 2) Elección de un asociado quien actuará como secretario secundando al presidente que el Consejo de Administración designe entre sus miembros (Art. 55 del estatuto social).
- 3) Elección de tres asociados para integrar la junta escrutadora (art. 57 del estatuto social).
- 4) Elección de delegados de distrito titulares y delegados de distrito suplentes, en el número que se indica para cada distrito, los que representarán a los asociados en la asamblea ordinaria a realizarse en el plazo establecido en el artículo 34 del estatuto social, y en la que se elegirán dos consejeros titulares y un suplente y un síndico titular y un síndico suplente.

Distrito N° 8: Comprende la provincia de Salta: El distrito celebrará la Asamblea Seccional en Güemes 1021, Orán, por tener asociados en esa zona únicamente. Se elegirá un (1) delegado de distrito titular y un (1) delegado de distrito suplente.

La nómina completa de los demás distritos con el número de delegados correspondientes a cada uno de ellos, así como el texto del estatuto social y los padrones, están a disposición de los asociados para su consulta en la sede de la Cooperativa y en los domicilios precedentemente indicados.

A los efectos de esta convocatoria deberán ser tenidos especialmente en cuenta las disposiciones del artículo 52 del estatuto social.

Por el Consejo de Administración

**Juan José Rodríguez**  
Presidente

Imp. \$ 19,50

e) 15, 16 y 19/02/96

**RECAUDACION**

O.P. N° 4.009

Saldo anterior .....	\$ 10.876,80
Recaudación del día 15/02/96.....	\$ 553,40
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 11.430,20</b>